



## **RESOLUCIÓN No. 008 (10 DE ENERO DE 2023)**

“Por la cual se incorporan en el presupuesto del bienio 2023-2024, los saldos de apropiación libres de afectación, así como los compromisos pendientes de pago de los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación en el bienio 2021-2022 para el funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR)”.

### **LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

En ejercicio de las funciones y atribuciones constitucionales y legales otorgadas por el artículo 17 de la Ley 2159 del 12 de noviembre 2021 y por la Resolución No. 200 del 17 de mayo del 2017, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre del 2020, “*Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías*” dispuso en el artículo 141, inciso segundo, que “*Cada uno de los órganos y entidades que integran el Sistema General de Regalías dispondrán de una sección presupuestal a través de la cual se incorporarán las apropiaciones para el ejercicio de las funciones que estos ejerzan en el marco del Sistema, acorde con la asignación establecida en la Constitución Política y en la presente Ley*”.

Que el artículo 2.1.1.3.6 del Decreto 1821 de 2020 establece que “*Mediante acto administrativo del jefe de las entidades a que se refiere el artículo 141 de la Ley 2056 de 2020 o la entidad designada como ejecutora del proyecto se incorporará al respectivo capítulo presupuestal independiente con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías*”.

Que el artículo 2.1.1.7.3 del Decreto 1821 de 2020 señala que “*Al cierre de cada presupuesto bienal, cada Órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago*”.

Que el total de la apropiación del bienio 2021-2022 de la Procuraduría General de la Nación asciende a la suma de **VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS** (\$25.456.174.896) MCTE discriminados así: i) **DIEZ MIL VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS CON 0,81 CENTAVOS** (\$10.028.577.325,81) MCTE, Recurso de Financiación **1125010-FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACION - PROCURADURIA GRAL DE LA NACION**, ii) la suma de **QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS CON 0,19 CENTAVOS** (\$15.427.597.570,19) MCTE, Recurso de Financiación **1225010 – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION (PGN)**.

Que una vez analizada la ejecución presupuestal del bienio 2021-2022 a 31 de diciembre de 2022, se estableció como saldos a incorporar en el presupuesto del bienio 2023-2024 de la Procuraduría General de la Nación sección presupuestal 01-250100 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION la suma de **VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0,39 CTVS** (\$20.988.567,39) MCTE.



**RESOLUCIÓN No. 008  
(10 DE ENERO DE 2023)**

“Por la cual se incorporan en el presupuesto del bienio 2023-2024, los saldos de apropiación libres de afectación, así como los compromisos pendientes de pago de los recursos asignados a la Procuraduría General de la Nación en el bienio 2021-2022 para el funcionamiento del Sistema General de Regalías (SGR)”.

En mérito de lo expuesto,

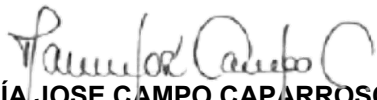
**RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** Incorporar en el presupuesto del bienio 2023-2024 de la Procuraduría General de la Nación - sección presupuestal 01-250100, la suma de: VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON 0,39 CENTAVOS (\$20.988.567,39) Mcte, los saldos de apropiación libres de afectación, así como los compromisos pendientes de pago del bienio 2021-2022, los cuales se detallan a continuación:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE FINANCIACION	SALDO A INCORPORAR
A	CAPITULO INDEPENDIENTE SGR	1125010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - PROCURADURIA G	20.988.567,39
A-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1125010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - PROCURADURIA G	20.988.567,39
A-02-02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1125010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - PROCURADURIA G	20.988.567,39
A-02-02-02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1125010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - PROCURADURIA G	20.988.567,39
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1125010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - PROCURADURIA G	20.988.567,39
A-02-02-02-008-003	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1125010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - PROCURADURIA G	20.988.567,39
A-02-02-02-008-003-01	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN; SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	1125010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - PROCURADURIA G	20.988.567,39
A-02-02-02-008-003-01-1	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE GESTIÓN	1125010 - FUN OPERATIVIDAD Y ADMINISTRACIÓN - PROCURADURIA G	20.988.567,39

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**MARÍA JOSE CAMPO CAPARROSO**  
Secretaria General (e)

Elaboró: Martha Patricia Ramos Sánchez-Coordinadora Grupo Ejecución Presupuestal   
Revisó: Odilia Mari Barbosa Pinzón – Jefe División Financiera   
Andrés Arboleda Salazar Jefe Oficina de Planeación 